



En la Ciudad y Puerto de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día viernes veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, en la sala de juntas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, ubicada en el predio doscientos seis de la calle diez del barrio de Guadalupe de esta ciudad, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo y servidores públicos de este Organismo, mismos que a continuación se indican: licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente; doctora Ligia Nicthe Ha Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General; maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General, maestro Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo; licenciado Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Técnico, y los Consejeros: maestra Emma Leticia Hurtado Prego, maestro Luis Miguel López Cuevas, licenciado Carlos Sánchez Palma, doctor Noé David Pumares Arceo.-----

Conforme a lo señalado en la convocatoria de fecha 23 de abril de 2018, se procedió, al desahogo del siguiente orden del día: **PRIMERO.-** Lista de asistencia; **SEGUNDO.-** Verificar la existencia de quórum para declarar válida la sesión del Consejo Consultivo; **TERCERO.-** Dar lectura y en su caso, aprobar el acta levantada con motivo de la sesión anterior; **CUARTO.-** Lectura de la síntesis estadística; **QUINTO.-** Presentación de la síntesis de proyectos de resolución de expedientes de queja concluidos como Recomendaciones; **SEXTO.-** Informe de Conclusión de Expedientes; **SÉPTIMO.-** Entrega de Reconocimientos por Perseverancia y Lealtad al Servicio Público; **OCTAVO:** Nombramiento del Contador Público Miguel Esteban Cabañas Carrillo como Director de Contabilidad de la CODHECAM; **NOVENO:** Asuntos Generales; **DÉCIMO:** Clausura de la sesión.-----

Se dio inicio a la reunión con la bienvenida a los miembros del Consejo Consultivo por parte del licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes; inmediatamente se procedió al pase de lista, para verificar si se reunía el quórum que permitiera declarar legalmente instalada la sesión, lo cual no ocurrió, sin embargo, se



procedió en términos de los que establece el numeral 34 del Reglamento Interno de la CODHECAM, con lo cual se dio cumplimiento al **PRIMER** y **SEGUNDO** punto del orden del día. -----

En atención al **TERCER** punto, enterados previamente del contenido del acta de la sesión pasada, se dispensó su lectura y fue aprobada por unanimidad de votos.-

En lo que respecta al **CUARTO** punto, la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo informó que durante el mes de marzo se atendió a un total de 4,615 personas, de la siguiente manera: en las áreas que conforman Presidencia: 184; en la Visitaduría General 154; en el Instituto de Estudios en Derechos Humanos 3,859; la Secretaría Ejecutiva 323, la Contraloría Interna 8 y en la Secretaría Técnica 87. -----

Durante el mes de marzo se radicaron 25 expedientes de queja; siendo las autoridades señaladas como presuntas responsables las siguientes: la Secretaría de Seguridad Pública, 9 ocasiones; la Fiscalía General del Estado, en 6 ocasiones; el Ayuntamiento de Carmen, en 3 ocasiones; Secretaría de Educación, Tribunal Superior de Justicia e Instituto Mexicano del Seguro Social, en 2 oportunidades cada una; Secretaría de Salud, Televisión y Radio de Campeche, la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la Comisión Nacional del Agua, en una ocasión respectivamente.-----

Las voces más denunciadas como presuntas violaciones a derechos humanos fueron: detención arbitraria, lesiones, ejercicio indebido de la función pública y robo.-----

Igualmente durante el mes que se informa se iniciaron 73 legajos de gestión, y se concluyeron 65.-----

En atención al **QUINTO** punto del orden del día, se le concedió el uso de la voz a los Doctores Ligia Nicthe Há Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General y al maestro Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General, quienes expusieron las síntesis de los proyectos de resolución de los expedientes de queja por la vía de la Recomendación, que a continuación se señalan: -----



Expediente No. 413/Q-081/2017, instruido con motivo de la queja presentada por Q1, en contra del H. Ayuntamiento de Calkiní, Campeche; específicamente del Presidente de la Junta Municipal de Dzibalché, Calkiní, Campeche; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como **Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección de los Derechos Humanos (derecho a una vida libre de violencia), Incumplimiento de la Función Pública y Violaciones a los Derechos del Niño**. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones a derechos humanos consistentes en **Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección de los Derechos Humanos (derecho a una vida libre de violencia), Incumplimiento de la Función Pública, Violaciones a los Derechos del Niño y Exigencia sin Fundamentación**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó enviar una **Recomendación** a la citada autoridad.-----

Expediente No. 443/Q-088/2017, instruido con motivo de la queja presentada por Q1 y Q2, en contra de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado; específicamente de elementos de la Policía Estatal Preventiva; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como **Ejercicio Indevido de la Función Pública y Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza**. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones a derechos humanos consistentes en **Ejercicio Indevido de la Función Pública, Empleo Arbitrario o Abusivo de la Fuerza y Violaciones a los Derechos del Niño**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó enviar una **Recomendación** a la citada autoridad.-----

Expediente No. Q-097/2017, instruido con motivo de la queja presentada por Q1, en contra del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche; específicamente del Presidente de ese Municipio; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como **Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección de los Derechos Humanos (derecho a una vida libre de violencia), Incumplimiento de la Función Pública y Violaciones a los Derechos del Niño**. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones a



derechos humanos consistentes en **Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección de los Derechos Humanos (derecho a una vida libre de violencia), Incumplimiento de la Función Pública y Violaciones a los Derechos del Niño**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó enviar una **Recomendación** a la citada autoridad.-----

Expediente No. Q-099/2017, instruido con motivo de la queja presentada por Q1, en contra del H. Ayuntamiento de Campeche, Campeche; específicamente del Presidente de la Junta Municipal de Pich, Campeche, Campeche; por las presuntas violaciones a derechos humanos calificadas como **Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección de los Derechos Humanos (derecho a una vida libre de violencia), Incumplimiento de la Función Pública y Violaciones a los Derechos del Niño**. Del análisis de las evidencias se concluyó que se acreditaron las violaciones a derechos humanos consistentes en **Incumplimiento en la Emisión o Adopción de Medidas de Protección de los Derechos Humanos (derecho a una vida libre de violencia), Incumplimiento de la Función Pública y Violaciones a los Derechos del Niño**; una vez escuchada la opinión de los consejeros presentes, se acordó enviar una **Recomendación** a la citada autoridad.-----

Dando paso al **SEXTO** punto del orden del día, se informó la conclusión de 8 expedientes de queja, de los que resultaron: 4 Conciliaciones, 2 Resueltos Durante el Procedimiento y 2 incompetencias.-----

Pasando al **SÉPTIMO** punto del orden del día, se realizó la entrega de los Reconocimientos por Perseverancia y Lealtad al Servicio Público, a dos servidoras públicas por haber cumplido 10 años de servicio; a una servidora pública más por 15 años; asimismo por 20 años, se le hizo entrega del reconocimiento a dos servidoras públicas, y por último a un servidor público, por sus 50 años de dedicación y entrega en el servicio. -----

Respecto al punto **OCTAVO**, el Presidente de esta Comisión entregó los nombramientos de Director de Contabilidad y Coordinador de Recursos Humanos



y Servicios Generales, a los CC. Miguel Esteban Cabañas Carrillo y Roberth Manuel Chin LLañez, respectivamente.-----

En atención al punto **NOVENO** del orden del día, en uso de la voz el licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes, dio cuenta de las actividades que realizó durante el presente mes en representación de la CODHECAM, de igual forma lo hizo con respecto a las actividades generales de la Comisión. -----

Por último, conforme al punto **DÉCIMO** del orden del día, se dio por clausurada la sesión, siendo las trece horas con treinta seis minutos del día de su inicio, firmando al calce del mismo los asistentes. - - - - -

Firmas y Rúbricas Ilegibles. Lic. Juan Antonio Renedo Dorantes, Presidente.- Lic. Gerardo Enrique Palma Muñoz, Secretario Técnico del Consejo Consultivo.- **CONSEJEROS**, Mtra. Emma Hurtado Prego.- Lic. Carlos Manuel Sánchez Palma.- Psic. Luis Miguel López Cuevas.- Dr. Noé David Pumares Arceo.- SERVIDORES PÚBLICOS.- Dra. Ligia Nicthe Ha Rodríguez Mejía, Primera Visitadora General.- Mtro. Luis Alejandro Amado Pérez, Segundo Visitador General.- Mtro. Javier Armando Huicab Poot, Secretario Ejecutivo. -----